

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Concepción, Antioquia, dieciocho(18) de octubre dos mil veintidós
(2022)

Proceso	<i>Verbal Sumario – Responsabilidad</i>
Demandante	<i>Fernando de Jesús Henao Gallo</i>
Demandado	<i>Construías sas y otro</i>
Radicado	<i>05206-40-89-001-2022-00091-00</i>
Providencia	<i>Interlocutorio N°385</i>
Asunto	<i>Requiere</i>

A efectos de verificar el contenido de la notificación enviada, se requiere a la parte actora para que allegue la certificación de e-entrega, donde consten los documentos adjuntos.

De otro lado, previo a decretar la medida de inscripción de demanda solicitada con anterioridad, se requiere a la parte actora a fin de que se sirva adecuar la póliza judicial No. M100099896, a efectos de que se indique el tipo de proceso y radicado, además el tomador o su apoderado debe suscribirla.

NOTIFÍQUESE

BERNARDO SIERRA GONZÁLEZ

JUEZ

Firmado Por:

Bernardo Sierra Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd64c4f72b2503d67c61eb12d3b31c1b2ccbc5586d4cfaeee6a9c7376cb21968**

Documento generado en 18/10/2022 03:48:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>